



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 22 de Marzo de 1984

Número 56

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

**Acuerdo** por el que se concede en lo general, ampliación por un año, contado a partir del 29 de diciembre de 1983, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invencciones y Marcas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

**Acuerdo** por el que se concede en lo general, ampliación por un año, contado a partir del 29 de diciembre de 1983, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invencciones y Marcas.

**HECTOR HERNANDEZ CERVANTES**, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 11, 16, 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Decimosegundo Transitorio de la Ley de Invencciones y Marcas y

#### CONSIDERANDO

Que por Decreto del H. Congreso de la Unión, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 29 de diciembre de 1978, se reformó el Artículo Decimosegundo Transitorio de la Ley de Invencciones y Marcas, publicado el 10 de febrero de 1976, otorgándose a la entonces Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, la facultad de conceder ampliaciones anuales en lo general o por sectores, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la mencionada Ley, siempre que para ello existan causas justificadas.

Que en uso de dicha facultad, por Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el 6 de diciembre del mismo año, dicha

Secretaría concedió ampliación por un año, en lo general, para cumplir con la obligación mencionada, contado a partir del 29 de diciembre de 1982.

Que con motivo de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el **Diario Oficial** de la Federación el 29 de diciembre de 1982, las atribuciones que en materia de propiedad industrial tenía la entonces Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial le fueron otorgadas a ésta de Comercio y Fomento Industrial.

Que a la fecha subsisten causas de orden técnico y económico que motivan conceder una nueva prórroga anual en lo general, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO** por el que se concede en lo general, ampliación por un año, contado a partir del 29 de diciembre de 1983, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invencciones y Marcas.

**ARTICULO UNICO.**—Se concede en lo general, ampliación por un año, contado a partir del 29 de diciembre de 1982, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invencciones y Marcas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 16 de diciembre de 1983.—El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de diciembre de 1983).

Tomo CXXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 22 de Marzo de 1984 | No. 56

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

**ACUERDO** por el que se concede en lo general, ampliación por un año, contado a partir del 29 de diciembre de 1983, para el cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los artículos 127 y 128 de la Ley de Invenciones y Marcas.

**AVISOS JUDICIALES:** 971, 972, 973, 974, 1206, 1833, 1839, 1835, 1837, 1838, 1834, 1840, 1825, 1824, 1829, 1832, 1828, 1830, y 1831.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

DULFO SALAS MARTINEZ,

SERGIO BERNAL OLVERA, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 20/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del terreno número 24 manzana 51, Colonia Metropolitana, Primera Sección de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 16.90 metros con lote 25; AL SUR: 16.90 metros con lote 23; ORIENTE: 8.00 metros con lote 33; PONIENTE: 8.00 con calle Cordobanes y con una superficie total de 132.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simple, de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

971.—27 Feb., 9 y 22 Marzo

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1392/83  
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES  
REFORMA, S.A.

CELIA CORTEZ DE QUIROZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno número 3 de la manzana 60 de la Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 mts. con lote 2; AL SUR: 15.00 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Poniente 2; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 30, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

972.—27 Feb. 9 y 22 Marzo

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

LOTES, S.A.

ROSA ELIZARRARAS RAMIREZ, en el expediente número 2118/83, que se tramita en este juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 2 de la manzana 71 de la Colonia Maravillas de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 6.00 metros con calle 34 y con una superficie de 102.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos, las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

973.—27 Feb. 9 y 22 Marzo

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

PRIMERA SECRETARIA,

RAMON SOTO Y PAULINO SOTO.

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CORTEZ MARTINEZ, en el expediente número 273/84, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del inmueble ubicado en la calle de Abasolo S/N., de Zinacantepec, México, con superficie aproximada de 515.75 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.72 metros con Juan M. Gómez; AL SUR: 12.72 metros, con calle de Abasolo; AL ORIENTE: 40.55 metros, con Ing. Eusebio Cárdenas; AL PONIENTE: 40.55 metros, con terreno baldío, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de Treinta Días siguientes a partir de la última publicación, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se editan en esta Ciudad.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

974.—27 Feb., 9 y 22 Marzo.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXP. NUM: 1212/83

SEGUNDA SECRETARIA

CARMELO RAMIREZ REYES.

ROSA DIAZ GONZALEZ, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 48, manzana 61, de la Colonia Ampliación Villada Super 43 de esta ciudad que mide y colinda; AL NORTE: 17.15 mts. con lote 47; AL SUR: 17.15 mts. con lote 49; AL ORIENTE: 09.00 mts. con calle 6 o Ermita; AL PONIENTE: 09.00 mts. con lote 23, superficie 154.35 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1206.—9, 22 Marzo y 3 Abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 353/84  
PRIMERA SECRETARIA

GLORIA BOJORGES DE GALICIA, promueve Información de Dominio, respecto del terreno con casa de los llamados urbanos "SANTA CRUZ", ubicado en el barrio de Santa María del Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial que mide y linda; AL NORTE: 28.14 mts. con Cruz Pílon y otros; AL SUR: 18.90 mts. con Callejón Pájaritos; AL ORIENTE: 16.33 mts. con calle 5 de mayo; AL PONIENTE: 17.35 mts. con Callejón Pájaritos, con una superficie aproximada de 360.53 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, Texcoco, México, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

1833.—22, 27 y 30 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Expediente número 40/984, VIRGINIA REYES VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble terreno con casa que se encuentra ubicado en el paraje conocido con el CALVARIO, correspondiente a este Distrito judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 43.00 metros y linda con camino que pasa de Av. Toluca a calle de Alfareros; AL SUR: 49.00 metros y linda con Río que baja del Rincón de Estradas; AL ORIENTE: 20.00 metros y linda con Río que baja del Rincón de Estradas; AL PONIENTE: 30.00 metros y linda con calle de Alfareros, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 129.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 16 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1839.—22, 27 y 30 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Expediente número 23/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Morett Manjarrez, como endosatario en procuración del Banco Serfin, S.A., en contra de Noel Puebla Santana, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una camioneta Pick-Up modelo 1982 marca Dodge color crema, número de serie L2-43965 con capacidad de 750 kilogramos, para su publicación en la Gaceta de Gobierno tres veces de tres en tres días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Seiscientos mil pesos, en que fue valuada por los peritos nombrados, se comunican postores.—Doy fe. Tenancingo, México, a 16 de marzo de 1984. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1835.—22, 23 y 26 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Expediente número 43/84, VICTORINA PEÑALOZA VARGAS, promueve diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble terreno con casa que encuentra ubicado en la calle de Alfareros, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 13.00 metros y linda con Propiedad del Sr. Feliciano Benitez; AL SUR: 12.50 metros y linda con Propiedad del Sr. Bernardo Esquivel; AL ORIENTE: 13.00 metros y linda con Propiedad del Señor Margarito Mercado y con la de Lorenzo Vargas; AL PONIENTE: 7.00 metros y linda con Propiedad del Señor Gabriel Lauren, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 127.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, Méx., a 16 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, C. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1837.—22, 27 y 30 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Expediente número 44/84, CARLOS VARGAS REYES, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado el lugar conocido como EL CALVARIO a un costado de Alfareros, en esta ciudad de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 15.94 metros y linda con propiedad de Gonzalo Vargas; AL SUR: 15.10 metros y linda con propiedad de Juan Reyes; AL ORIENTE: 11.50 metros y linda con Calle Alfareros; AL PONIENTE: 7.20 metros y linda con propiedad de Juan Reyes, dicho inmueble (terreno con casa) tiene una superficie aproximada de 137.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1838.—22, 27 y 30 Marzo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

Expediente número 28/983, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Morett Manjarrez, como endosatario en procuración de Banco Serfin, S.A., en contra de Noel Puebla Santana, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, señaló las once horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un molino para nixtamal y una tortilladora Marca Celorio con número de serie 3186 Modelo 7-67, para su publicación en la Gaceta de Gobierno tres veces de tres en tres días, debiendo servir de base para el remate la cantidad de doscientos mil pesos, en que fueron valuados por los peritos nombrados, se comunican postores.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 16 de marzo de 1984. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1834.—22, 23 y 26 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Expediente número 41/84, SIMON VARGAS VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el lugar conocido como EL CALVARIO, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 47.00 metros y linda con propiedad del señor Gonzalo Vargas Velázquez; AL SUR: 52.99 metros y linda con propiedad del señor Eustolio Vargas Frutis; AL ORIENTE: 21.50 metros y linda con propiedad de la señora Sorcoro Reyes Aguilar; AL PONIENTE: 25.00 metros y linda con propiedad del señor Eleazar Caballero Osorio, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,161.34 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1840.—22, 27 y 30 Marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

FELIX GONZALEZ SOSTENES. Exp. 130/81 promueve Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años sobre el inmueble ubicado en el "Barrio de San Pedro", del municipio de San Mateo Atenco, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 13.50 mts., con Zanja; AL SUR: 13.50 Mts., con privada sin nombre; AL ORIENTE 53.00 Mts., con Clara Gutiérrez Manjarrez; AL PONIENTE: 53.00 Mts., con Luis Gutiérrez.

Para su Publicación de tres en tres días, Periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "OCHO COLUMNAS", Edítense en la ciudad de Toluca, llamando por este conducto a todo interesado con iguales o mejores Derechos, hagan valer en la Via y Forma que les convenga.—Lerma, México, a 12 de marzo de 1984.—El Secretario de Acuerdos. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1825.—22, 27 y 30 Marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. No. 337/84. JUAN VELEZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de Independencia No. 1, Bis, del poblado de San Salvador Tizatlali, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 66.00 Mts. con propiedad del señor Ponciano Vélez; AL SUR, 66.00 Mts. con Rancho la Asunción; AL ORIENTE, 13.20 Mts. con el mismo rancho la Asunción; AL PONIENTE, igual 13.20 Mts. con el ya nombrado Ponciano Vélez, con superficie aproximada de 871.20 Mts.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.  
1824.—22, 27 y 30 Marzo.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**E M P L A Z A M I E N T O**

SEÑOR: PELAYO ALADRO SAMPEDRO:

En los autos del expediente número 379/83, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Erendira Palencia de Aladro, en contra de Pelayo Aladro Sampredo, el Ciudadano Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, para hacerle saber que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante éste Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de la demanda y de sus anexos, a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y de que deberá señalar domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones de su parte.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México. P.D. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.  
1829.—22 Marzo. 3 y 13 Abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

SEÑOR: DAVID BARRA MARTINEZ.

La señora Laura Bernal Hernández, lo demanda en el expediente número 19/84, del Juicio de Divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama, invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.  
1832.—22 Marzo, 3 y 13 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 142/84.

DEM: REBECA ALVAREZ VIUDA DE LEON.

JESUS CANALES CRUZ, le demanda la usucapión en la Vía Ordinaria Civil del lote de terreno número 36, manzana dos, Colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, con las siguientes meddías y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con Magdalena Pacheco; AL SUR, 20.00 Mts. con Margarita Hernández de Nieves; AL ORIENTE, 5.00 Mts. con calle José de Pilar; AL PONIENTE 5.00 Mts. con Leonor Pacheco de Pérez; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, quedando apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Netzahualcóyotl, México a 12 de marzo de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.  
1828.—22 Marzo. 3 y 13 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm.348/84.

Segunda Secretaría.

ARNULFO GALLEGOS VELASCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "TEOPANIXPA", ubicado en el pueblo de San Pedro Tepetitlán, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.65 mts. linda con calle 16 de septiembre; AL SUR, 15.78 mts. linda con Callejón Estrella; AL ORIENTE, 35.10 mts. linda con propiedad de Ricardo Reyna Carreón; y AL PONIENTE, 36.80 mts. con Irene Chanes, con una superficie aproximada de 582.40 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.  
1830.—22, 27 y 30 Marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 197/84.

ROSALIA RAMOS VALENCIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "SAN DIEGO", ubicado en el Pueblo de Atlalongo, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacán, de éste Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 42.80 Mts. con propiedad de Fidel Céspedes; AL SUR, 43.50 mts. linda con Micaela Rivas Vda. de Céspedes; AL ORIENTE, 10.00 mts., con Carretera; y AL PONIENTE, 10.00 mts. con Santos Valencia. Con una superficie aproximada de 431.51 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado. P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.  
1831.—22, 27 y 30 Marzo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO**

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México**

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno**